

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca 8. rs.
 En Menorca é Ibiza
 franco de porte. 10 rs.
 En los demas puntos
 del Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 r.

PALMA.—MÁRTEZ 3 DE ABRIL DE 1849.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE MARINA.

Exmo. Sr.: He dado cuenta à S. M. de una instancia de D. Federico del Olmo, vecino de Málaga, en la cual, por sí y à nombre de otros propietarios de la misma ciudad, solicita que se lleven à efecto en aquella costa las diferentes Reales órdenes que prohíben la pesca con las parejas y arte del bou, y del informe que sobre el particular ha emitido el comandante del tercio naval de Málaga con fecha 22 de noviembre último, inserto en la carta del comandante general accidental del departamento de Cádiz de 28 del propio mes núm. 1129, cuyo gefe manifiesta que en aquella provincia de marina ninguna pareja se ejercita en la pesca del bou, como equivocadamente supone Olmo, pues aun cuando el referido comandante general accidental habia concedido en 16 de seliembre anterior permiso à D. Pedro Dominguez y otros vecinos de Velez-Málaga para establecer una pareja con las condiciones prevenidas en la Real orden de 16 de marzo de 1829, aun no se habia dado principio à esta pesquera.

Y S. M., teniendo en consideracion que la pesca con parejas del bou no se halla prohibida absolutamente como dice Olmo, porque la citada Real orden de 16 de marzo de 1829, cuyo cumplimiento se reencargó por otra de 14 de igual mes de 1839, la permite à la distancia de cinco leguas de las costas, entendiéndose esta gracia solo para los matriculados, con prohibicion de asentistas y empresarios, é imponiéndose penas à los que se aprehendan pescando à menor distancia, al mismo tiempo que ha tenido à bien desestimar la solicitud de Olmo, se ha servido resolver de conformidad con el dictámen asesorado de V. E., que se reencargue al capitan y comandantes generales de los departamentos que no permitan que se altere ni modifique la mencionada Real orden de 16 de marzo de 1829.

Lo que digo à V. E. de Real orden, como resultado de su oficio de 1.º del actual número 240, y para su circulacion y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1849.—El marques de Molins.—Sr. subdirector general de la armada.

Real orden que se cita.

Exmo. Sr.: Conformándose el rey nuestro señor con los pareceres del Consejo supremo de la Guerra en el pleno celebrado el 14 de febrero próximo pasado, y de la junta de direccion general de la armada de que trata el oficio de V. E. de 6 del corriente, ha tenido à bien mandar se permita la pesca con parejas del bou en todas partes à distancia de cinco leguas de las costas, entendiéndose esta gracia solo para los matriculados, con la absoluta prohibicion de asentistas y empresarios; y es la voluntad de S. M. que al que se aprehenda pescando à menos distancia de las cinco leguas se le exijan por primera vez 200 ducados de multa con pérdida de lo que hubiese pescado, y por la segunda se le prohiba el uso de semejante arte, pudiendo dedicarse à los demas; y que los comandantes y gefes de marina

celen el cumplimiento de las espresadas restricciones, asi como que los matriculados gocen de la referida gracia sin traba, pago de derecho ni propina à persona ó corporacion alguna, segun está determinado de Real orden desde 14 de diciembre de 1826.

Pero en cuanto à las multas se ha servido S. M. disponer que las que resultaren por efecto de las infracciones que se cometieren contra lo establecido por esta soberana resolucion en cuanto à la pesca del bou, tendrán la misma aplicacion que las demas señaladas por el art. 19 del título 14 de la ordenanza de matrículas y Reales órdenes posteriores que confirman aquel precepto.

De la de S. M. lo digo à V. E. para su noticia, y que circulándolo en la armada tenga su debido cumplimiento. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1829.—Luis María de Salazar.—Sr. director general de la armada.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 25 de marzo de 1849.

Se abre à las dos y se lee y aprueba el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de casos de reeleccion.

Se lee el dictámen en que la comision declara que el señor D. Federico Vahey, nombrado fiscal del Consejo Real, no está sujeto à reeleccion.

Ningun señor Diputado pide la palabra en contra y queda aprobado sin discusion.

Tambien se aprueba sin debate alguno el dictámen en que se declara que el señor D. Tomás de Alvear no se halla comprendido en el artículo 23 de la Constitucion por habersele conferido el mando de la corbeta *Ferrolana*, pues al ser electo Diputado desempeñaba el mando del bergantin *Ligero*.

Discusion sobre bancos.

Se lee el artículo 5.º y una enmienda al mismo del señor Borrego que, apoyada ligeramente por su autor, y despues de declarar la comision por órgano del señor Latorja que no podia admitirla, es desechada.

Se lee una adicion del señor Sanchez Silva, agregando al banco la obligacion de pagar los intereses de la deuda. Puesta à votacion dicha adicion, el Congreso no la toma en consideracion.

Puesto à discusion el artículo 5.º del dictámen de la comision, renuncian la palabra los señores Alonso, Sanchez Silva y otro señor Diputado cuyo nombre no se oyó, y es aprobado.

Se lee el 6.º y una enmienda del señor Domenech, la cual es retirada por su autor despnes de un ligero debate. Se aprueba el artículo 6.º nuevamente redactado.

Asimismo se aprueban sin discusion los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12.

El señor *Presidente*. Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana. Continuacion de los asuntos pendientes.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 24 de marzo de 1849.

Abierta à las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dá cuenta, y el Senado queda enterado del nombramiento de presidente y secretarios para varias comisiones hecho por las secciones.

Lo queda igualmente del nombramiento hecho por el Congreso de varios individuos de su seno para formar la comision mixta sobre el proyecto de ley de travesias por los pueblos, de los caminos principales.

Se da lectura del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de pensiones, acordándose que se imprimiria repartiria y señalaria dia para su discusion.

El señor marqués de *Novaliches*. Deseo que el gobierno se sirva manifestar si puede centestar desde luego, como no lo dudo, à la interpelacion que anuncio sobre las medidas adoptadas últimamente en Cataluña con motivo de la guerra que aflige à aquel pais.

El señor *Figuera*s, ministro de la Guerra. El gobierno aplaza contestar à la interpelacion de S. S.

El señor marqués de *Novaliches*. Ruego al gobierno que ya que no puede contestar desde luego à mi interpelacion como acaba de decir el señor ministro de la Guerra, lo haga lo mas pronto posible; pues es una cuestion de intereses generales, y que está estrechamente ligada con el bien de la nacion y el porvenir del Trono constitucional.

El señor *Figuera*s, ministro de la Guerra. El gobierno de S. M. contestará à la interpelacion del señor marqués de *Novaliches* tan pronto como le sea posible.

El señor *Presidente*. El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El señor *Arrozola*, ministro de Gracia y Justicia, sube à la tribuna y lee un proyecto de ley autorizando al gobierno para hacer el arreglo general del clero y de acuerdo con la Santa Sede, y conciliando los intereses de la iglesia y del Estado.

El señor *Presidente*. Terminada que sea la sesion se reunirán las secciones para proceder al nombramiento de la comision que ha de entender sobre este proyecto de ley.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de faros.

Aprobado este dictámen sin discusion se procede à su votacion definitiva.

Verificada esta dió el siguiente resultado:

Numero total de Seres. votantes.	112
Mayoría absoluta.	57
Bolas blancas.	109
Bolas negras.	3.

El señor *Presidente*. El Senado aprueba.

Se procede à la votacion por bolas del proyecto de ley de minas, previa su lectura y la declaracion del Senado de hallarse conforme con lo aprobado, y verificada da el siguiente resultado:

Número de Sres. votantes.	112
Mayoría absoluta.	57
Bolas blancas.	89
Bolas negras.	23

El señor *Presidente*. El senado aprueba.

Ruego à los individuos de comisiones que tienen pendientes trabajos que los activen lo posible.

No habiendo mas asuntos pendientes se avisará à domicilio para la primera sesion, reuniéndose ahora el Senado en secciones.

Se levanta la sesion. Eran las tres y cuarto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

El comité electoral formado por la reunion de la calle de Poitiers ha publicado el notable manifiesto que insertamos à continuacion:

«A los electores.

En presencia de los graves peligros à que ha estado

respuesta la Francia en estos últimos tiempos, se han reunido para defender la sociedad amenazada de hombres de todas opiniones, de todas procedencias. Aunque unos y otros, alistados otras veces en partidos distintos, se hubieran combatido durante mucho tiempo y con energía, han olvidado sus antiguas divisiones para unirse contra la anarquía, y si no han logrado siempre hacer el bien, han contribuido al menos á evitar el mal. Esta union, enteramente espontánea, se ha manifestado en todas partes á un tiempo en las deliberaciones de la Asamblea constituyente, en las elecciones, en el entusiasmo de los guardias nacionales por concurrir con nuestro valiente ejército á la defensa del orden público. Lejos de ver en esta union un abandono de principios, la Francia ha visto en ella un noble desinterés en los partidos, colocando el interés de la sociedad en peligro muy por encima de sus predilecciones particulares. Bien pronto dió ella misma un ejemplo parecido, uniéndose casi entera en la elección de 16 de diciembre para elegir entre los candidatos del partido moderado á aquel cuyo nombre le hacia esperar la consolidación del orden y de la autoridad. En esta ocasion, como en las precedentes, el resultado ha justificado completamente el sentimiento que la hizo obrar.

El peligro que nos amenaza, por ser hoy menos aparente, no es menos grave. La facción insensata que tiene la pretension de mudar todas las condiciones de la sociedad humana, familia, propiedad, religion, y que, si pudiera vencer un solo día, sumiría en la miseria al pueblo que pretende llamar á la felicidad, parece menos dispuesta en estos momentos á emplear la fuerza abiertamente. Pero se dedica á minar el edificio social, que desespera de poder derribar violentamente, y trabaja sin descanso por la mas constante y la mas pérfida propagación de las doctrinas anárquicas y subversivas. Se lisonjea de que concediendo al país una tranquilidad momentánea, logrará sorprenderle ó descuidado ó dividido. Hay que oponerle, pues, los medios que nos hayan ayudado á atravesar sin peligro la mas recia tormenta: la concordia y la perseverancia. Unámonos al rededor del gobierno que acaba de formarse en el seno de la república, para sostenerle, ayudarle, conservarle en las sendas en que ha entrado valerosamente desde su advenimiento. La Asamblea constituyente ha señalado un término á su mandato, y dispuesto elecciones próximas; tratemos de elegir una nueva Asamblea prudente, firme, ilustrada, que emplee las inmensas prerogativas que le dá la Constitución para ayudar al poder, no para descubrirle, que supla con su prudencia lo que falta á nuestras instituciones, que se aplique á mejorarlas por los medios legales, y logre definitivamente salvar á la Francia de la aterradora crisis en que está empeñada.

Mas que salga del sufragio de los electores una Asamblea como esta, se necesita que continúe la union que tan grandes servicios nos ha hecho desde hace un año. La reunion de la calle de Poitiers, que ha dado el ejemplo de esta aproximación de todos los partidos antiguos para la defensa del orden social, ha creído que le tocaba tomar la iniciativa. Ha escogido en su seno una porción de sus individuos que componga la comisión electoral de Paris. No se ha detenido aquí, y ha querido unirles, ya en la Asamblea nacional, ya fuera de la Asamblea, los hombres cuyo concurso le parecia necesario para representar mas completamente todos los matices de la opinion moderada.

La comisión central, así formada, al dirigirse á toda la Francia, no tiene la pretension de dictar, ni aun de insinuar elecciones á los departamentos, justamente celosos de su independencia. Esta independencia es respetable mas que nunca, porque debe hacer entender al espíritu de desorden que, aun cuando triunfara el momento sobre un punto del territorio, no por eso habria conquistado la Francia. Pero hemos oido en todas partes manifestar el deseo de ver formarse un centro comun en que pudiera encontrarse en caso necesario informes, consejos, estímulos á la union, y hemos trabajado por establecerle. Si en alguna parte los hombres prudentes, moderados, amigos del orden, no supieran inmolar sus diferencias al apremiante interés de la sociedad, y nuestra amistosa interveccion pudiera ayudarles á entenderse, tendríamos la dicha de ofrecerles, sin mas pretension que la de ser útiles con nuestro ejemplo y con nuestros consejos á los que quie-

ran recurrir á ellos. No olvidemos que con la actual ley electoral las minorías pueden vencer por la division de las mayorías. Ejemplos recientes y lamentables lo han probado bastante en un año para que se necesite recordarlo. En una sociedad grande, moral, ilustrada como la Francia, los espíritus perversos son siempre un corto número, y no pueden triunfar sino por la division de los buenos. Para prevenir la desgracia de semejante division es para lo que nos hemos reunido, y para lo que os anunciamos la constitucion definitiva de la comisión electoral, cuyos miembros firman la presente declaración.

«Paris 17 de marzo de 1849.—Ayllies.—Baraguay-d'Hilliers.—Fernando Barrot.—Bauchard.—Baze.—Beaumot (de la Somme).—Béchar.—De Belleyme.—Bérard.—Berryer.—Bineau.—Blin de Beurdon.—Boujeau.—De Broglie.—Mariscal Bugeaud.—De Cambacerés.—De Chalais.—Périgord.—Chambole.—Clary.—Conti.—Cousin.—Dahirel.—Dariste.—Daru.—Benjamin Delessert.—Denjoy.—Dezès.—Durand de Romorantin.—Duvergier de Hauranne.—Aquilés Fould.—Garuno.—Grangier de Maraniér.—D'Haussonville.—D'Heckeren.—Victor Hugo.—De Kerdel.—Lacaze.—De Laterronays.—De Laferte-Meun.—De Larcy.—Julio de Lasteyrie.—De Laussat.—De l'Épinay.—Levasséur.—Leon de Malleville.—Molé.—De Montalembert.—De Morny.—Luciano Murat.—De Noailles.—General d'Ornano.—De Padone.—Casimiro Patier.—De Persigny.—General Piat.—Piscatory.—Porion.—De la Redorte.—Régnaul de Saint-Jean-d'Angely.—De Rémusat.—De Renneville.—De Riancey.—De la Rochette.—Roger (de Nord).—Routier.—Sauvaire Bartélemy.—Struch.—Tascherau.—Amadeo Vhayer.—Thiers.—Vicillard.—De Vogué.—De Wagram.»

NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 20 DE MARZO.

Monte Pio de tribunales.

Precedida la oportuna convocación por medio de papeleta y de anuncios insertos en la *Gaceta* y *Diario de avisos* de esta corte, se celebró en el día 11 del corriente la junta general ordinaria que previene el artículo 45 de los estatutos de este Monte Pio, en la cual, con satisfacción general de todos los accionistas, se supo el brillante estado de la sociedad por los datos estadísticos y justificativos que presentó á la junta de gobierno.

De esto resulta que en todo el año de 1848 han ingresado 33 individuos que representan un total de 196 acciones, cuyo capital líquido asciende á la suma de 79,970 rs. Que las pensiones declaradas en el mismo por fallecimiento ó imposibilidad física, mas las existentes del año 47, ascienden á 10, cuyo importe anual suma rs. vn. 40,880. Y por último, que el importe total existente en caja en 31 de diciembre último es de 769,805 rs. con 29 maravedis, de los cuales 740,000 se hallan dados á préstamo sobre casas en esta corte, lo cual produce un 6 por 100 de renta anual.

Los respetables nombres de las personas encargadas de la dirección de este establecimiento, que son los Exmos. señores don Joaquín Francisco Pacheco, presidente; don Lorenzo Arrazola, vice-presidente; los señores don Antonio Cavanilles, don Juan Nepomuceno de Francisco, don Andrés Leal, don José Godínez, don Baltasar Anduaga y Espinosa, don Gerónimo Jimenez y Beltran, don Miguel de Azcarraga, contador; don José María Julia, tesorero, y don Francisco de Paula Lobo, secretario, son una segura garantía, cual hasta aquí lo han evidenciado los hechos, de la buena marcha y seguro porvenir de la sociedad y de la veracidad con que se llenan los fines y compromisos de la sociedad.

Así fué que los señores concurrentes quedaron satisfechos de las precauciones y seguridades con que se atiende á la imposición de los fondos para impedir cualquier evento desgraciado; de la economía que se observa en los gastos y de la religiosa puntualidad en el pago de las obligaciones que gravitan sobre la sociedad, cuyas circunstancias han de contribuir forzosamente á aumentar cada día el número de sus individuos y el crédito de que goza en la actualidad, pudiendo formarse la lisonjera esperanza de ver asegurado el bienestar de las familias de los socios y de estos

mismos cuando llegue el lamentable caso que constituye el objeto principal, ó por mejor decir, exclusivo de tan benéfica institución. (Heraldo)

Reus 24 de marzo.

— Ha sido muy sentido en esta el relevo del Sr. comandante general D. Manuel Enna, que pasa á dirigir las operaciones militares de la provincia de Gerona. Nada se sabe de las facciones, despues de la acción dada por el señor brigadier Damato al caudillo republicano Beliera, quien ha desaparecido de estos alrededores.

Ayer ha estado lluvioso todo el día, y la lluvia ha caído abundante y pausada; de suerte que las tierras de pan llevar de este campo rendirán mejores resultados de los que se esperaban; y á mas la lluvia detiene en el presente el continuado incremento que los precios de los cereales de nuestro mercado iban tomando.

De algunos días á esta parte las fabricas algodonerías, que son otro de los renglones de mas importancia en esta ciudad, han adquirido nueva vida por los pedidos que de sus manufacturas se están haciendo del interior del Reino.

Toledo 23 de marzo.

— Ya se celebró el consejo de guerra para el capellan y dos mas de los cogidos por el brigadier D. Francisco María de Bernardo. Dicese que el capellan ha sido sentenciado á ocho años de presidio, el joven abogado á cuatro, y el herido que quedó en Yébenes, á ser pasado por las armas: este último fue trasladado en un carro á esta capital, y se dice morirá de sus heridas. El martes 21 á las ocho de la noche fueron aprehendidas: una carga de armas, municiones, cananas y otros efectos en el sitio llamado la Sista, media legua de esta capital. El conductor hallase preso en ésta, y á consecuencia de su declaración, á las diez de la misma noche salió el Sr. gefe superior político con fuerza armada, dirigiéndose al pueblo de Bargas, y á la mañana siguiente regresó trayendo siete presos del mismo pueblo, los que fueron entregados para ser juzgados por un consejo de guerra: no sabemos si por sus declaraciones se averiguará de donde han salido dichas armas, pero de lo que resulte dará á V. aviso. De la facción nada se sabe. Ayer 22 entró en esta con su columna el brigadier Marin: tambien tenemos aquí al mariscal de campo D. José Jara con algunos gefes de los nuevamente revalidados.

Ceuta 15 de marzo.

El temporal que principió á las siete de la noche del 10 del corriente y duró hasta el 12 por la mañana, debe haber causado muchas desgracias. Afortunadamente aquí no las hemos tenido en las personas, pero si en algunas botes ó barquillas, aunque de poca consideración. Entre esta plaza y la de Tetuan se ve un bergantín barado en la playa, que es frances, segun dijo un marinero que vino á esta plaza desde el punto donde se halla, habiéndose salvado la tripulación.

El vapor *Isabel II* que navegaba por Melilla llevando á remolque la barca de dicha plaza, tuvo que retroceder á este puerto sin embargo de hallarse ya en el cabo de Tres Forcas, cerca de aquella posesion, sucediendo lo mismo á la barca, que se desamarró del vapor. Este salió ayer para la Carraca á fin de componer la avería que ha sufrido, y la barca se compondra en esta. Segun relacion de personas que iban en ambos buques, se vieron mas de una vez en grande peligro, elogiando mucho á los comandantes, oficiales y tripulación de los mismos por su serenidad y acertadas disposiciones, que los trageron á salvamento.

En la bahía de Algeciras parece que ha habido bastante pérdida.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Sección 1.ª A.

Orden general del 4 de abril de 1849,
en Palma.

Debiendo celebrarse segun costumbre el Jueves y Viernes Santo á las 11 de su mañana en

la capilla del Real Castillo los oficios divinos, se ha servido disponer el Exmo. Sr. Capitan general que los SS. generales y brigadieres empleados y de cuartel, los SS. Gefes y Oficiales de los cuerpos de la guarnicion y de la Armada y las demas clases é institutos militares residentes en esta plaza se hallen en la oficina del E. M. sita en dicho Real castillo con la anticipacion conveniente para acompañar á S. E. al citado acto religioso.

La junta de beneficencia de esta ciudad ha invitado á S. E. y por su conducto á los SS. Generales, Gefes, Oficiales y demas clases militares para la asistencia á la procesion que debe salir del santo hospital de Caridad á las 3 y 1/2 de la tarde del jueves Santo, y S. E. verá con satisfaccion que las clases é institutos militares contribuyen con su asistencia á dar el debido lucimiento al expresado acto religioso.

Todo lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de las clases á quienes compete. El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.



JUNTA DE BENEFICENCIA DE INCA.

Todos los que se consideren con derecho al legado que ordenó á favor de su parentela el doctor D. Jaime Torrens rector que fué de esta parroquia, presentarán los justificativos necesarios al infrascrito secretario dentro el término de diez dias á contar de esta fecha; con la advertencia que se entregará la cantidad vencida de dicho legado á la persona ó personas que hayan justificado su derecho dedicadamente y se presenten á percibirla en esta casa consistorial por sí ó por medio de apoderado con poder bastante dia trece de abril próximo viniente á las diez de la mañana. Inca 29 de marzo de 1849.—Pedro Juan Bennasar alcalde.—P. A. de la J.—José Castelló vocal secretario.



ESTADO demostrativo que el director general de los establecimientos de beneficencia de esta capital presenta al Sr. Alcalde, de las entradas, salidas, existencia y débitos que han tenido los mismos en el mes de febrero de 1849.

HOSPITAL GENERAL DE CARIDAD.

Ingresos en efectivo.

	Lib.	Suel.	Din.
Existencia del 31 de enero.....	14	1	9
De la talla de 1847.....	100	„	„
De alquileres.....	134	13	4
De id. y beneficios del teatro.....	280	5	„
De estancias.....	18	12	„
Venta de estiércol.....	11	„	„
Total.....	1458	12	1

Limosnas en especie.

Pares de panecillos.....	6
Panes de 24 onzas.....	78
Cargas de coles.....	3
Carbon.....	18 qqs. 1/4 de @

Salidas.

Para gastos de construccion y conservacion (1).....	81	7	2
Para viveres utensilios y combustibles (2).....	1017	6	2
Para cargas de justicia.....	9	5	9
Nominas de los empleados y sirvientes.....	252	16	11
Para impresiones.....	39	4	6
Total.....	1400	„	6

(1) En la total cantidad de gastos de conservacion, etc., van comprendidas 28 libras 9 sueldos satisfechas al maestro carpintero y al arquitecto del establecimiento por sus trabajos del mes de enero último.

(2) En la id. id. de viveres, etc., tambien se hallan continuadas 304 libras 4 sueldos 10 dineros, valor de la carne suministrada, aceite, gasto diario y habas del mismo mes de enero.

Resúmen.

Ingresado.....	1438	tt	12	g	1	d.
Salidas.....	1400	tt	„	g	6	d.
Existencia que resultó para el mes actual.....	38	tt	11	g	7	d.
Existencia de enfermos.....	172					
Entrados en febrero.....	78					
Estancias.....	4611					
Curados.....	76					
Muertos.....	8					
Existencia en 28 de febrero.....	166					

CASA GENERAL DE EXPOSITOS.

Ingresos en especie.

Legumbres.....	1	cuartera.
Aceite.....	4	cuartanes 4 libras 1/2.
Un cajon, cinco gorros, tres fajas y cinco pañales.		

Idem en efectivo.

	Lib.	Suel.	Din.
Existencia que resultó en fin de enero último.....	87	19	„
Cobrado del tesorero de los fondos de Beneficencia.....	303	18	2
Producto de la venta de cuatro carbritos y otros efectos.....	6	10	„
Idem de limosnas.....	18	16	2
Total.....	417	3	4

Salidas.

Por el gasto diario.....	109	1	4
Por ropa.....	21	4	10
Por pago de atrasos.....	43	8	4
Por honorarios de empleados y sirvientes.....	32	13	„
Por lo satisfecho á las amas internas.....	23	19	8
Idem á las externas.....	186	14	10
Total.....	417	2	„

Resúmen.

Ingresos.....	417	3	4
Salidas.....	417	2	„
Existencia.....	1	4	
Niños de lactancia hoy dia de la fecha.....	417		
Id. fuera de lactancia hasta la edad de 6 años.....	127		
Total.....	544		

CASA DE MISERICORDIA.

Entradas en efectivo.

	Lib.	Suel.	Din.
Producto de rentas.....	3	6	„
Idem de mandas pias y legados.....	252	„	„
Idem de entierros.....	3	9	„
Idem de detenidos en Trinitarios.....	1	10	„
Idem de estiércol.....	7	16	„
Idem de algunas estancias.....	4	„	„
Idem del beneficio de una comedia.....	115	12	10
Idem de suscripciones, limosnas y otras eventualidades.....	28	„	4
Idem de la rifa.....	377	14	3
Idem de la industria del establecimiento.....	367	19	6
Total.....	1161	7	11

Entradas en efectos.

En pan.....	3	qqs.	2 @ 23	tt
En carbon.....	7	„	3 „ 19	„
En verduras.....	7	cargas.		

Salidas.

Por sueldos de empleados y sirvientes de la casa de Misericordia, y de a de ex-Trinitarios.....	101	„	„
Por cargas de justicia.....	„	9	„
Por el gasto ordinario.....	1123	7	10
Per el id. extraordinario.....	37	17	„
Total.....	1262	13	10

Resumen.

Entradas.....	1161	tt	7	g	11	d.
Salidas.....	1262	tt	13	g	10	d.
Déficit en febrero.....	101	„	5	„	11	d.
Id. del anterior.....	15165	tt	6	„	3	d.
Déficit para el actual.....	15266	tt	12	g	2	d.

NOTA. El número de pobres existentes en esta fecha, en este hospicio, y en el local que fué convento de Trinitarios, asciende á 1052.—Palma 24 de marzo de 1849.—Antonio Balle, Pro.—Palma 27 de

marzo de 1849.—Publiquese en los periódicos de esta capital para conocimiento del público.—Gabriel José Roselló alcalde.

GACETILLA COMERCIAL.



BUQUES ENTRADOS.

Dia 2.

De Cartagena en 2 dias laud Juanito, de 43 ton., cap. D. Bernardo Aguiló, con 8 mar. y trigo.

De Alicante en 4 dia goleta Palma, de 94 ton., cap. D. Miguel Oliver, con 9 mar. y lastre.



GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de hoy.

SAN ISIDORO, ARZOBISPO DE SEVILLA

Fué San Isidoro de muy ilustre linage, y tuvo por hermanos á los santos Leandro, Fulgencio y Florentina. Dióse todo al estudio de las ciencias y fué en ellas tan consumado, que no hubo en su tiempo quien le igualase en todo genero de letras divinas y humanas, y en las lenguas latina, griega y hebrea, que sabia perfectamente, como se ve en los muchos y excelentes libros, que escribió de varias materias, con los cuales ilustró la iglesia católica. Sentado en la silla arzobispal de Sevilla resplandeció y alumbró al mundo todo con los rayos de todas las virtudes. Presidió en el cuarto concilio toledano y en el segundo hispalense, en los cuales fué de gran peso el parecer de san Isidoro para establecer los dogmas de la fé y reformar las costumbres de los fieles. Finalmente, habiendo repartido á los pobres cuanto tenia, pobre de espiritu, y rico en Cristo, dió su espiritu al señor á los 4 de abril del año 636.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las— 5 hs. 42 ms.

Pónese á las— 6 „ 48 „

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 12 hs. 3 ms. 33 s.



Librería de RULLAN hermanos, plaza de Cort.

Se halla de venta la obrita

TAQUIGRAFIA ESPAÑOLA

ó arte de escribir tan velozmente como se habla, y con la misma claridad que la escritura comun. Por don Primitivo Fuentes Villa-señor. En esta obra se ha vaciado el sistema de enseñanza de don Francisco de Paula Martí, por ser el mas á propósito para ser aplicado á la lengua española. Un tomo en 8.º en el que nada falta; hasta las reglas necesarias se encuentran en ella, para que de ningún modo pueda ocurrir una duda á los que queriendo aprender este arte, se hallen privados de maestro.—Cada ejemplar 13 rs. vn.

LA MUERTE DE JESUS.

Poema épico por Manuel Azcutia.

Un tomo en 8.º á 19 rs., y á 23 con el retrato del autor.

LA VIRGEN DE LOS DOLORES.

Poema épico por D. Joaquin José Cervino.

Un tomo 8.º á 12 rs.

De ambas obras se puede formar un bonito volumen por ser idénticas en edicion.

En la misma librería se hallan de venta Devocionarios y Semanas Santas de diferentes ediciones y encuadernaciones.

Molino.—Las ventajas y utilidad práctica de los molinos, invencion de D. Rafael Oliver, autorizados por real cédula de privilegio que consta en la secretaria del gobierno político, van sintiéndose y divulgándose mas y mas de cada dia, hasta con tentativas de fraude. Su construccion no puede por tanto permanecer aislada y pide una organizacion particular. El que suscribe, único autorizado y provisto del mas proporcionado taller, asi en herramienta como en maderage, se halla dispuesto á corresponder á las frecuentes demandas y servir al público con toda independencia, puntualidad y economia. Las personas que deseen disfrutar de este invento, ya en su simple aplicacion á moler, ya á saear agua, ya á este doble efecto á la vez, ya á los demas usos que comprende, pueden acudir al maestro carpintero Juan Bisbal de esta ciudad, núm. 6, calle de la *Capellería*, esquina á la calle ancha de la Merced, donde se les enterará de las especies y clases de estos molinos y de sus valores correspondientes, y se les entregarán cédulas expresivas de las condiciones y circunstancias del contrato. Palma 29 de marzo de 1849.—Miguel Oliver.



El laud San José su patron don Juan Henales saldrá para Valencia el lúnes 9 del corriente admite carga y pasajeros. Darán razon en la calle d'en *Dameto* inmediata á la cuartera núm. 31.



AL PÚBLICO.

Siendo ya una costumbre que las empresas de teatros al abrir los abonos den una manifestacion de sus ideas y de las mejoras que los espectáculos han de experimentar, la de este teatro que tiene hoy el honor de dirigirse por primera vez al respetable público Palmesano ha titubeado el camino que debia seguir para la expresada manifestacion; pues si habia de mencionar el mérito de los artistas, creeria exponerlos á una severa crítica; si habia de recurrir á promesas pomposas, acaso tuvieran por resultado el descrédito en su egecucion, por no calcular su éxito, y si habia de ofrecer grandes ventajas, podria encontrar escollos no calculados. Por tanto, ha procurado dar otro giro al presente prospecto y dejar al acreditado talento de sus favorecedores el entreveer ó calcular lo que á la empresa no le es lícito decir, y se limitará á rogar se tenga presente que su principal conato es el complacer, sacrificando á esta idea intereses, reposo, y cuanto esté á sus alcances. Para lograrlo ha reunido la compañía que á continuacion se expresa y en la cual figuran muchos nombres que han adquirido una sólida reputacion artistica en los teatros de Madrid, Barcelona, Valencia, etc. etc. No contenta con esto la empresa, ha formado, con el fin de amenizar las funciones, una seccion de música, para que á medida que el público admita sus trabajos, esta pueda presentar espectáculos variados, ya con las mejores piezas de las óperas modernas, ya con nuestras graciosas tonadillas españolas, y ya con las zarzuelas que mas éxito hayan alcanzado en los teatros del continente, no siendo tampoco extraño el poder ofrecer entera alguna partitura que no exceda de las facultades de los artistas. Finalmente, tiene asimismo contratados la empresa un profesor en pintura y un maquinista con el objeto de presentar algunos dramas de aparato y comedias de magia, de cuyas funciones no ha disfrutado aun este público. Y como todos los gastos que originan esta clase de espectáculos requieren alguna subida de precio en las entradas, la empresa ha determinado no hacer alteracion alguna para las personas abonadas, concediéndoles esta ventaja.

Tales son los proyectos que tiene la actual empresa, y no duda en llevarlos á cabo, porque está segura de que la galantería del público recompensará los esfuerzos de

Antonio Capo. Manuel Serrano.

LISTA DE LOS ACTORES.

Primeros actores y directores.

DON JUAN DE ALBA

Y

DON ANTONIO CAPO.

Otro primero en sus funciones.

D. Odon Payés.

D. Ramon Medel.
D. Pedro Moliné.
D. Juan Abella.

D. Ramon Enche.

Primeros actores de caracter anciano.

D. Agustin Munné y D. Manuel Serrano.

D. José San Martin.
D. Ramon Ros.
D. Joaquin Montañes.
D. Pedro Mauri.

Primera actriz.

DOÑA ANA PAMIAS.

D.^a Angela Burgos.
D.^a Adela Fernandez.

D.^a Antonia de Payes.

D.^a María Soriano.
D.^a Luisa Alonso.
D.^a Enriqueta Montañes.
D.^a Cristina Tintoré.

Seccion de música.

D.^a María Soriano, (*Soprano.*)
D.^a Adela Fernandez, (*Contralto.*)
D. Joaquin Montañes, (*Tenor.*)
D. Antonio Capo, (*Baritono.*)
D. Ramon Ros, (*Bajo.*)

Seccion de baile.

Director y primer bailarín.

D. José Nieto.

D. Pedro Mauri.
D. Pedro Portas.

Primera bailarina.

Está en ajuste.

D.^a Dolores Berenguer.
D.^a Luisa Alonso.
D.^a Cristina Tintoré.

Consuetas.

D. Francisco Domenech.
D. Pedro Segura.
D. Baudilio Huete.

Profesor en pintura.

D. Antonio Capo Gonzalez.

Maquinista.

D. José Maurín.

Maestro director.

D. José Freixas.

Director de orquesta.

D. Juan Capó.

El próximo año cómico consta de 311 dia en los cuales se darán lo ménos doce quincenas sin que la Empresa ofrezca mas funciones extraordinarias que los beneficios de las casas de beneficencia señalados en contrata.

El abono será, segun costumbre, por todo el año cómico, y su importe será satisfecho por quincenas anticipadas; pero los señores abonados que sean militares ó empleados, podrán cesar en su abono siempre que sean destinados fuera de la capital, si bien nunca tendrán derecho de transferir á otra persona sus localidades.

PRECIOS DE ABONO POR QUINCENA.

Palcos de 1. ^a clase con 60 entradas	260 rs. vi
De 2. ^a con idem . . .	220
De 3. ^a con 45 idem. . .	140
De 4. ^a con idem. . . .	100
Lunetas de patio de 1. ^a clase. . .	30
De idem de 2. ^a	20
De anfiteatro.	25
Entrada personal	20

PRECIOS DIARIOS.

Palcos de 1. ^a clase	16 rs. vii
Idem de 2. ^a	12
Idem de 3. ^a	8
Idem de 4. ^a	4
Lunetas de 1. ^a clase.	3
Idem de 2. ^a	2
Idem de anfiteatro	3
Entrada general.	2
Idem de cazuela	2 sueldos
Asientos de delantera de idem . .	1 idem.

En las funciones de espectáculo, magia ó canto, cuyos gastos reclamen alguna alteracion de precios, se marcará en los carteles.

NOTA. Los señores abonados que lo sean desde principio del año cómico satisfarán los precios arriba marcados; pero los que se abonen para la segunda temporada, que empezará en primero de Setiembre, y no lo hayan estado en la primera, pagarán lo siguiente:

Palcos de 1. ^a clase.	270 rs. vii.
Idem de 2. ^a	230
Idem de 3. ^a	145
Idem de 4. ^a	105
Lunetas de patio de 1. ^a clase. . .	35
Idem de 2. ^a	25
Idem de anfiteatro.	30
Entrada personal	25

Los señores abonados en la temporada anterior que gusten continuar se servirán avisarlo en la ventanilla del Teatro desde el 3 al 4 de Abril, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta la una, y desde las cuatro á las seis de la tarde. Pasado este plazo, se abonarán las localidades al primero que las solicite.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.